



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

N° 092-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 23 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 001-2023-OPMI-MDPN, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Informe N° 092-2023-MDPN-GPP, de fecha 23 de marzo de 2023, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando aprobación de incorporación en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que dentro de las atribuciones del Alcalde está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el literal b) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece como órgano resolutorio del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en los gobiernos locales al Alcalde, a quien le corresponde la aprobación del Programa Multianual de Inversiones de Gobierno Local; así como sus actualizaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7°, numeral 7.4, establece que el Programa Multianual de Inversiones Local, es aprobado por el Alcalde;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01. se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDPN/A de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización y Cartera de Inversiones para el Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 001-2023-OPMI-MDPN, de fecha 23 de marzo del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), remite el listado de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, debiendo ser incorporados en el mismo, conforme a lo establecido en la normativa del sistema IVIERTE.PE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO

LEY DE CREACIÓN N° 30440 DEL 27 DE MAYO DEL 2016



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Informe N° 092-2023-MDPN-GPP, de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N° 001-2023-OPMI-MDPN, de fecha 23 de marzo del 2023, solicitando a su vez la incorporación en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Proyectos a la Cartera de Inversiones para el Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. PUEBLO NUEVO
LEONCIO PRADO - HUANUCO

CELESTRINO AVALOS TUOTO
ALCALDE

